



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO

D. Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor hace saber: Que en virtud de la presente, se hace público que, con fecha 20 de diciembre de 2022, por Resolución n.º 872/2022 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, se ha acordado la corrección de los errores materiales detectados de acuerdo con lo siguiente:

CORRECCIÓN DE ERRORES EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN Y LAS BASES QUE RIGEN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS PERTENECIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL DE SERVICIOS URBANOS (APAL) DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

EXPTE MOAD 2022/RHU_01/000458

Considerando la Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 1011/2021, de 29 de diciembre (csv: CTNomrMMoyv8pP8U2ZpE4g==), sobre la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de APAL.

Considerando la Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 348/2022, de 26 de mayo, (csv: NV75sUdOjyxtZRMlqqXpMQ==), sobre ampliación de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de APAL de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando la Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo n.º 347/2022, de 26 de mayo, (csv: 2Ls6rDSPLbixxcHlqFKzRA==), sobre la fijación de sistema de selección de las plazas afectadas por la OEP de estabilización aprobada mediante Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de APAL, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando la diligencia emitida por parte de la Técnico de Organización y Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 2022 (csv: IV7D3QHOH34OT3NNCIYMKQTQWIA).

Considerando el informe emitido por la Técnico de Organización y Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 02 de diciembre de 2022 (csv: T6ndDOkS8RGFIU+NWHaleQ==) en relación a la convocatoria y pruebas de selección de las plazas ofertadas por es procedimiento extraordinario de estabilización.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/12/2022 10:47:47
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

Considerando la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 284, de 10 de diciembre de 2022, sobre las bases que rigen los procesos selectivos para la provisión de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización por el sistema de concurso de méritos (csv:KRUBuTk7oq+LZoj/HgsOiw==).

Habiendo visto la instancia presentada por D. Sebastián Retamino Jiménez, de fecha 15 de diciembre de 2022 y n.º de registro de entrada en esta Corporación 16353 sobre la detección de errores materiales en la documentación mencionada up supra (csv: IV7BWWHZPF447NJ6CUNV4XZC6U).

Considerando y visto el informe emitido por la Técnico de Organización y Recursos Humanos de este Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 2022 (csv: leF/DqrKyc1AoFGk9AfGuw==) en donde se comprueba la existencia de errores materiales en la publicación de la Oferta de Empleo Público de Estabilización y las bases que rigen los procesos selectivos para la cobertura de dichas plazas.

Visto lo anterior y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículo 21.1H) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a dictar resolución con las siguientes disposiciones:

PRIMERO: Proceder de oficio, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, a la corrección de los errores materiales detectados, así como su publicación posterior en los mismos medios donde han sido publicadas las resoluciones iniciales, esto es, el Boletín Oficial de la Provincia y Sede electrónica municipal.

SEGUNDO: Proceder a realizar las siguientes correcciones;

1.- Modificación de la Oferta de empleo público especial de estabilización: Resoluciones 1011/2021 de 29 de diciembre, por la que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización (BOP 31 de diciembre de 2021), así como la resolución 347/2022 de 26 de mayo en la que se indica la forma de acceso (BOP 31 de mayo de 2022) en los siguientes extremos:

1.1.- Que habiéndose detectado error en la Oferta de Empleo Público de Estabilización 2021, aprobada por Resolución 1011/2021 de 29 de diciembre de 2021 (BOP 31 de diciembre de 2021) se excluyan las plazas **EST21_02_210 y 2011 Oficial de Albañilería de APAL**, al advertirse que las mismas no cumple con los requisitos exigidos para su convocatoria por el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, quedando por tanto afectadas ambas resoluciones: 1011/2021 de 29 de diciembre de 2021 (BOP 31 de diciembre de 2021), y 347/2022 de 26 de mayo (BOP 31 de mayo de 2022).

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/12/2022 10:47:47
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO

 DE
 MAIRENA DEL ALCOR

1.2.- Que habiéndose detectado error en la Oferta de Empleo Público de Estabilización 2021, aprobada por Resolución 1011/2021 de 29 de diciembre de 2021 (BOP 31 de diciembre de 2021), se proceda a rectificar la denominación de la plaza **EST21_02_302 Ingeniero Industrial** para hacer coincidir la denominación de esta plaza con la reconocida en la RPT y plantilla del Ayuntamiento y APAL, esta es “Ingeniero Superior”, quedando por tanto afectadas ambas resoluciones: 1011/2021 de 29 de diciembre de 2021 (BOP 31 de diciembre de 2021), y 347/2022 de 26 de mayo (BOP 31 de mayo de 2022).

Donde dice :

EST21_02_302 Ingeniero Industrial

Debe decir:

EST21_02_302 Ingeniero Superior

1.2.- **Modificación de la ampliación de la Oferta de empleo público especial de estabilización:** Resolución 348/2022 de 26 de mayo por la que se aprueba la ampliación de la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización (BOP 31 de mayo de 2022), en los siguientes extremos:

Que habiéndose detectado error en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de Estabilización, aprobada por Resolución 348/2022 de 29 de mayo de 2022 (BOP 31 de mayo de 2022) se excluya la plaza **EST22_02_203 Administrativo en APAL**, al advertirse que la misma no cumple con los requisitos exigidos para su convocatoria por el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, quedando por tanto afectada la Resolución 348/2022 de 29 de mayo de 2022 (BOP 31 de mayo de 2022).

2.- Modificación de las Bases que rigen los procesos selectivos, aprobadas por Resolución de la Vicepresidencia Ejecutiva de APAL 807/2022 de 2 de diciembre de 2022 (BOP 284 de 10 de diciembre de 2022):

2.1.- Anexo I: Consecuencia del error en la denominación de Plaza **EST21_02_302, Ingeniero Industrial:**

Donde dice:

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN	ESCALA	GRUPO	N.º PLAZAS CONVOCADAS
EST21_02_302	INGENIERO INDUSTRIAL	FUNCIONARIO	ESPECIAL	A1	1

Debe decir:

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN	ESCALA	GRUPO	N.º PLAZAS CONVOCADAS
EST21_02_302	INGENIERO SUPERIOR	FUNCIONARIO	ESPECIAL	A1	1

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/12/2022 10:47:47
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO

 DE
 MAIRENA DEL ALCOR

2.2.- Anexo II: Consecuencia del cambio de denominación de Plaza EST21_02_302, Ingeniero Industrial:
Donde dice:

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN
EST21_02_302	INGENIERO INDUSTRIAL	Licenciatura en Ingeniería Industrial o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según establecen las Directivas comunitarias

Debe decir:

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN
EST21_02_302	INGENIERO SUPERIOR	Licenciatura en Ingeniería Industrial o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada según establecen las Directivas comunitarias

2.3.- Anexo II: Advertido error el Anexo II, el la denominación de la plaza EST21_02_304, Ingeniero Técnico, haciéndola coincidir con la denominación de dicha plaza en la Oferta de Empleo y en el Anexo I de las bases del proceso selectivo:
Donde dice:

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN
EST21_02_304	INGENIERO INDUSTRIAL	Título de Ingeniería Técnica Industrial, Grado en Ingeniería Industrial o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente

Debe decir:

IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN
EST21_02_304	INGENIERO TÉCNICO	Título de Ingeniería Técnica Industrial, Grado en Ingeniería Industrial o Título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Recursos Humanos, Secretaría, Intervención, Junta de Personal y Comité de Empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/12/2022 10:47:47
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital

El Alcalde-Presidente

Juan Manuel López Domínguez

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	21/12/2022 10:47:47
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ySM5/a2sRw1slK9LKqJfzQ==		

